

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Extracto de la Orden de 27 de noviembre de 2020, por la que se convocan para el año 2020, las ayudas previstas en la Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejoras de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3, operación 4.3.1, línea 4.3.1.1).*

BDNS (Identif.): Línea 1: 536553.  
Línea 2: 536554.  
Línea 3: 536555.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la dirección: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2020, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes ayudas en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

Línea/Convocatoria	Cuantía máxima	Posiciones presupuestarias
i) Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3, operación 4.3.1, línea 4.3.1.1). Convocatoria general: Comunidad Autónoma Andaluza.	23.664.420 Euros	1300110000 G 71B 74800 00 C15A0431G5 2017000103
II) Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3, operación 4.3.1, línea 4.3.1.1). Convocatoria específica: Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.	10.500.000 Euros	1300110000 G 71B 74800 00 C15A0431G5 2017000104
III) Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3, operación 4.3.1, línea 4.3.1.1). Convocatoria específica: Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén.	3.000.000 Euros	1300110000 G 71B 74800 00 C15A0431G5 2019000173

- Distribución presupuestaria por anualidades:

Convocatoria Andalucía:

1) 2021: 4.732.884,00 euros.

2) 2022: 18.931.536,00 euros.

Convocatoria Ámbito Territorial ITI de Cádiz:

- 1) 2021: 2.100.000,00 euros.  
2) 2022: 8.400.000,00 euros.  
Convocatoria Ámbito Territorial ITI de Jaén:  
1) 2021:600.000,00 euros.  
2) 2022: 2.400.000,00 euros.

#### Segundo. Entidades beneficiarias y requisitos.

Las comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales que sean corporaciones de Derecho Público adscritas al organismo de cuenca correspondiente, según los artículos 81 y 82 del Texto refundido de la Ley de Aguas, que sean titulares de infraestructuras de regadíos, y posean su correspondiente derecho de uso de agua.

#### Tercero. Objeto.

La finalidad de estas subvenciones es apoyar a las comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en calidad de corporaciones de Derecho Público titulares de derechos de uso de agua, mediante subvenciones de las infraestructuras ligadas al riego y otro tipo de infraestructuras comunes para optimizar el uso y aprovechamiento del agua y la energía, así como los costes de redacción de proyectos, de dirección facultativa de las obras y de asesoramiento jurídico, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3, operación 4.3.1, línea 4.3.1.1).

#### Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejoras de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3, operación 4.3.1, línea 4.3.1.1). Publicada en BOJA número 193, de 5 octubre de 2020.

#### Quinto. Cuantía.

La intensidad de la ayuda será con carácter general del 60% del gasto elegible. No obstante, podrá verse incrementada hasta en un 20% adicional en los casos y porcentajes previstos en el punto 6.a).1 del cuadro resumen de las bases reguladoras, sin que pueda superar el 80% de los gastos elegibles.

- Cuantía máxima de la subvención: la inversión máxima auxiliable para el concepto de la ejecución de obras se establece en 5.000.000 euros.
- Cuantía mínima de la subvención: si para el concepto de ejecución de obras resultara una subvención inferior a 25.000 euros, la operación no será auxiliable.

#### Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Cuando durante el plazo de presentación la entidad interesada presente varias solicitudes de ayuda se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

#### Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 27 de noviembre de 2020.- Ana María Corredera Quintana, Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por delegación de firma de la Consejera (Orden 28.5.2019, BOJA núm. 106, de 5.6.2019).